



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 91
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA REGLAMENTAR EL TRANSITO DE AUTOMOVILES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE PONCE DURANTE LA CELEBRACION DE LA TOMA DE POSESION DEL PUESTO DE ALCALDE DEL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO QUIEN FUE ELECTO EN LAS ELECCIONES DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1996; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El día 11 de enero de 1997 se ha escogido para la toma de posesión del puesto de Alcalde del Honorable Rafael Cordero Santiago quien fue electo el 5 de noviembre de 1996;

POR CUANTO: El área para la celebración se concentrará en los alrededores de la Plaza de Recreo Las Delicias y Muñoz Rivera, la Calle Isabel y calles aledañas;

POR CUANTO: Es el interés de esta Administración Municipal fomentar la presencia y participación de la ciudadanía en dicha actividad y se establece la presente Ordenanza para reglamentar el tránsito de vehículos de motor en el período comprendido de 4:00 de la tarde a 12:00 de la noche del 11 de enero de 1997;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: El flujo de tránsito en el Centro de Ponce, los alrededores de la Plaza Degetau y Muñoz Rivera, Calle Isabel y calles aledañas permanecerá en la misma forma acostumbrada desde las 3:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde.

facel

[Handwritten signature]

SECCION SEGUNDA: Se limitará el tránsito a estrictamente peatonal en el área de la celebración de la toma de posesión del puesto de Alcalde para el cuatrienio de 1997-2000. Esta prohibición esta sujeta sólo a la ciudadanía y no a las organizaciones o a las personas que estén debidamente registradas e identificadas a la actividad, así mismo la Policía y la Guardia Municipal la aplicarán de acuerdo a su discreción y la necesidad del servicio y del momento.

SECCION TERCERA: La hora de cierre de las calles y tramos de las calles que se utilizarán para los desfiles la coordinará el Comité de la actividad con la Policía Municipal y la Policía Estatal.

SECCION CUARTA: Unir a esta Ordenanza copia del plano y/o croquis que describen las calles a cerrarse el día 11 de enero de 1997, en horas de 4:00 de la tarde a 12:00 de la noche.

SECCION QUINTA: Todo conductor de automóvil que viole las disposiciones de esta Ordenanza, será castigado con multa no mayor de \$300.00 o cárcel por un término no mayor de quince días o ambas penas a discreción del Tribunal.

SECCION SEXTA: Esta Ordenanza por tener sanción penal, deberá publicarse en un periódico de circulación general tan pronto sea aprobada por el Honorable Alcalde y entrará en vigor desde el 11 de enero de 1997 hasta el 12 de enero de 1997.

SECCION SEPTIMA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal y al Comisionado de la Policía Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.


HECTOR L. MORALES
 ALCALDE INTERINO

nom
 DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 91**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes, 20 de diciembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Pedro Pacheco
Hon. José A. Riera
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
 Hon. José A. Rodríguez
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 20 de diciembre de 1996, debidamente certificada al Alcalde Interino el día viernes, 20 de diciembre de 1996 y éste la firmó el día lunes, 23 de diciembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 23 de diciembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

7-0-201
 nom